



ASAMBLEA

Departamental de La Guajira

Decisiones con Compromiso Social

RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL CODIGO DE REGIMEN DEPARTAMENTAL Y DE MANERA ESPECIAL EL ACTO LEGISLATIVO N° 02 DEL 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Acto Legislativo N° 02 de 2015, expresa que la elección de servidores públicos atribuidos a las Corporaciones Públicas deberá estar precedido mediante convocatoria pública bajo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.
2. Que El CONSEJO DE ESTADO, en fallo con relación a la demanda DORIS CAVIEDES RUBIANO secretaria general del concejo municipal de Ibagué, Radicación número: 73001-23-33-000-2016-00261-03 la sala de lo contencioso administrativo, sección quinta con ponencia de la Magistrada LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ el nueve (09) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la que, en fallo de segunda instancia, confirma declaratoria de nulidad por desconocimiento del criterio constitucional del mérito,
3. Que la ley 1955 del 25 de mayo 2019. por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad derogo el parágrafo único del artículo del a 12 de la ley 1904 del 2018.
4. Que ante La ausencia de regulación legal en la materia y la urgencia para el inicio del proceso de selección del Secretario General de la Asamblea Departamental de La Guajira, llamó la atención de esta Corporación y en razón de lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado en concepto 11001-03- 06-000-2015-0182-00.
5. Que mediante proposición 029 de 2019, se autorizó a la mesa directiva a la mesa directiva de esta corporación para que dé inicio al proceso y establezca el cronograma a seguir para la elección del cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental De La Guajira, para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA:** Convocar a los ciudadanos (as) que cumplan con todos los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de la Guajira, el cual tiene los siguientes requisitos:



ASAMBLEA

Departamental de La Guajira

Decisiones con Compromiso Social

RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

CARGO	SECRETARIO GENERAL
CODIGO	020-03
NIVEL JERARQUICO	DIRECTIVO
PERIODO DE VINCULACION	Un año contado desde 1° de Enero – hasta el 31 de Diciembre del 2020
PERFIL y CUALIDADES DEL CARGO	La establecidas en las ordenanzas 148 de 2005, y 410 de 2016, se aplica los mismos requisitos y cualidades del secretario general del departamento de la Guajira.
FUNCIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar fe de los actos de la Asamblea.2. Radicar y repartir a las comisiones, según lo disponga el Presidente, los proyectos de Ordenanza para el primer debate, llevando su respectivo registro de entrega y devolución.3. Asistir a las sesiones plenarias, o cuando se le requiera en otras sesiones ó comisiones.4. Ser el Secretario de la plenaria, las comisiones y cualquier otra sesión que se lleve con integrantes de la Asamblea.5. Dar lectura en voz alta y clara a los Proyectos de Ordenanza, las proposiciones, documentos y demás comunicaciones que hagan parte del Orden del Día.6. Anunciar y notificar, los resultados de las votaciones.7. Dar a conocer a la Mesa Directiva, los documentos recibidos en la Secretaria.8. Redactar y remitir las comunicaciones y las notas oficiales que le solicite la Mesa Directiva y el Presidente.



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

	<p>9. Elaborar, conjuntamente con la Mesa Directiva, el anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea, dando estricto cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto.</p> <p>10. Coordinar la elaboración y analizar y evaluar las solicitudes de modificación del Presupuesto de la Corporación y presentar los Proyectos de traslados y adiciones presupuéstales.</p> <p>11. Administrar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos, el Presupuesto de la Asamblea.</p> <p>12. Dar cumplimiento a los principios y normas de la contabilidad general y en especial al Plan de Cuentas para entidades públicas y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>13. Consolidar la contabilidad general de la Asamblea y efectuar los análisis y ejercicios de acuerdo con las disposiciones contables y remitir los informes requeridos por la Contraloría Departamental.</p> <p>14. Llevar la contabilidad de la Asamblea en el programa general del Departamento.</p> <p>15. Cumplir el PAC, evaluar su ejecución, proponer las acciones a seguir y sugerir los ajustes necesarios.</p> <p>16. Dirigir los procesos de potenciación y desarrollo del recurso humano y los programas de inducción, entrenamiento y capacitación.</p> <p>17. Dirigir el desarrollo de programas de motivación y bienestar laboral para el talento humano de la Asamblea.</p> <p>18. Verificar la oportuna liquidación de la nómina y de las prestaciones sociales de los Diputados y servidores públicos de la Asamblea Departamental.</p>
--	---



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

	<p>19. Colaborar en el suministro oportuno de información a los organismos de control autorizados por la Constitución y las disposiciones legales.</p> <p>20. Dirigir la oportuna liquidación de las transferencias y cuotas patronales pertenecientes al sistema de Seguridad Social.</p> <p>21. Dirigir y evaluar el registro de novedades de carrera administrativa de los empleados de la Asamblea.</p> <p>22. Tramitar las inscripciones y novedades en el registro público del personal de carrera administrativa.</p> <p>23. Elaborar el Plan Anual General de Compras, el Plan de Acción y el Plan Anticorrupción y una vez adoptado por la autoridad competente, velar por su cumplida ejecución.</p> <p>24. Organizar y responder por el proceso de adquisiciones y suministros de los bienes muebles y servicios generales necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.</p> <p>25. Organizar, controlar y actualizar el sistema de archivo y la correspondencia de las dependencias, utilizando técnicas y procedimientos acordes con las necesidades de las mismas.</p> <p>26. Organizar, tramitar y gestionar el apoyo logístico a todas las dependencias, para su normal funcionamiento.</p> <p>27. Llevar actualizado y valorado los inventarios de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Asamblea, en la forma que indiquen las normas legales.</p> <p>28. Dirigir y controlar los programas relacionados con el aseo, mantenimiento locativo, equipos de oficina, sistema de aire acondicionado, sistemas de comunicación y el servicio de vigilancia.</p>
--	---



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

	<p>29. Suministrar los bienes muebles, equipos y papelería que se requieran para su normal funcionamiento.</p> <p>30. Velar por la prestación del servicio de fotocopidora y uso adecuado del mismo.</p> <p>31. Participar en la definición de políticas sobre destinación de los elementos inservibles y reintegros, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal. Administrar la caja menor de recursos físicos y mantenimiento.</p> <p>32. Elaborar las minutas y demás documentos requeridos para perfeccionar y legalizar los contratos que celebre la Asamblea.</p> <p>33. Coordinar con las respectivas dependencias, las actas que se deban expedir en la ejecución de los contratos.</p> <p>34. Velar por el cumplimiento de las normas que garantizan la legalización del software que es utilizado al interior de la administración.</p> <p>35. Levantar actas de las sesiones de la Asamblea y sus comisiones permanentes y accidentales.</p> <p>36. Firmar, llevar y revisar las Actas y Ordenanzas con arreglo al reglamento.</p> <p>37. Rendir informe a la Mesa Directiva, sobre la gestión administrativa de la Asamblea.</p> <p>38. Elaborar el Orden del Día para cada sesión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno, el cual debe ser comunicado a los Diputados con seis (6) horas de anticipación a la iniciación de la sesión.</p>
--	--



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

	<p>39. Entregar a su sucesor, por riguroso inventario, todos los documentos y demás enseres que estén a su cargo en la Secretaría.</p> <p>40. Notificar las citaciones aprobadas por la Asamblea.</p> <p>41. Impulsar las citaciones, invitaciones y demás requerimientos propuestos y aprobados en plenaria o comisión.</p> <p>42. Servir de órgano de comunicación con las demás Corporaciones, Entidades y Empleados; sean públicos o privados.</p> <p>43. Hacer las veces de Jefe de Personal de la Corporación.</p> <p>44. Responder por el buen desempeño en sus funciones de los empleados adscritos a su despacho.</p> <p>45. Cumplir las funciones de Jefe de Control Interno Disciplinario al interior de la Corporación.</p> <p>46. Coordinar la organización y disposición del apoyo logístico requerido para desarrollar las sesiones en comisión y en la Plenaria de la Asamblea.</p> <p>47. Velar porque la página web de la Corporación se mantenga visible y con un alto nivel de interactividad para los navegantes, así como actualizada.</p> <p>48. Difundir el Reglamento Interno de la Asamblea, incluida su permanente publicación, con sus modificaciones en la página web de la Corporación.</p> <p>49. Ejercer la supervisión en todos los contratos que se ejecuten en la Asamblea Departamental.</p> <p>50. Ejercer la función de secretario pagador.</p> <p>51. Velar por el cumplimiento de requisitos formales del Proyecto de Ordenanza y devolverlos cuando no cumplan los requisitos de este reglamento.</p>
--	---



ASAMBLEA

Departamental de La Guajira

Decisiones con Compromiso Social

RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

	52. Desempeñar las demás funciones que le asigne la Mesa Directiva, las Ordenanzas y la Ley.
--	---

- **ARTICULO SEGUNDO: PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO:** La convocatoria se regirá por los principios de Transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.
- **ARTICULO TERCERO: NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA:** Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 1437 del 2011 entre otras.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- **ARTICULO CUARTO: ESTRUCTURA DEL PROCESO**

LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR SECRETARIO GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES ETAPAS.

1. Convocatoria pública.
2. Inscripción de candidatos.
3. Verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos.
4. Prueba de evaluación de experiencia laboral.
5. Prueba de valoración de estudios.
6. Entrevista personal.
7. Definición de la lista de postulados.

CRONOGRAMA

- **ARTICULO QUINTO: PUBLICACION DE CONVOCATORIA.** La publicación se efectuará según lo dispuesto por el artículo 65 de la ley 1437 del 2011 que textualmente dice: “Los entes oficiales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad, podrán divulgar sus actos mediante fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica. En este sentido la publicación se efectuará de la siguiente manera:
 - Mediante aviso en la cartelera, y
 - En la página electrónica. <https://laguajira.gov.co/web/>



ASAMBLEA

Departamental de La Guajira

Decisiones con Compromiso Social

RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

La convocatoria se efectuará 10 días calendarios anteriores a la fecha de inscripción.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
CONVOCATORIA	10 días antes de la inscripción. del 6 de diciembre del 2019 .hasta el 16 de diciembre del 2019	Asamblea Departamental, Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. https://laguajira.gov.co/web/
INSCRIPCION	el 17 de Diciembre del 2019 de 8:30am -12:00m y 2:00 pm - 530 pm	Asamblea Dptal. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.	18 de Diciembre del 2019	Asamblea Dptal de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión Accidental.
LISTA DE ADMITIDOS	19 de Diciembre del 2019	Asamblea Dptal de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso https://laguajira.gov.co/web/ Comisión Accidental.
RECLAMACIONES Y RESPUESTA DE LA MISMA.	Hasta el 20 y 23 De Diciembre del 2019	Asamblea Dptal de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión Accidental.
REVISION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA LABORAL	24 de Diciembre del 2019	Asamblea Departamental de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión Accidental.
ENTREVISTA PERSONAL	26 de Diciembre del 2019	Asamblea Departamental de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión Accidental.
DEFINICION DE LISTA DE POSTULADOS.	27 de Diciembre del 2019	Asamblea Departamental de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión Accidental. https://laguajira.gov.co/web/
RECLAMACIONES	Hasta el 30 y 31 de diciembre del 2019	Asamblea Departamental de la Guajira. Avenida 1era N° 11-55 Segundo piso. Comisión

Avenida 1ª N° 11-55 Piso 2º, NIT: 800.148.779-7, Teléfonos: 7272586- 7292495

<https://laguajira.gov.co/web/> E-MAIL: asamblealaguajira@hotmail.com

RIOHACHA – LA GUAJIRA



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

ELECCIÓN	1° Enero del 2020	Sesión Plenaria.

- **ARTICULO SEXTO: INSCRIPCION DE CANDIDATOS:** La inscripción de candidatos (as) se realizará en las instalaciones de la Asamblea Departamental de la Guajira ubicada en la avenida 1 No 11-55 segundo piso, de manera personal, en la fecha establecida en el cronograma de 8 y 30 am 12:00 m y 2:30 pm 5 y 30 pm.
- **ARTICULO SEPTIMO: CONDICIONES TECNICAS PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACION**

Los (as) aspirantes deberán entregar físicamente la documentación en carpetas, debidamente legajados y foliados de la siguiente forma:

- Hoja de vida
- Título de formación profesional o acta de grado
- Certificaciones laborales las cuales deberán contener: razón social, dirección, teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, funciones, fechas dentro de las cuales estuvo vinculado a cada uno de los cargos.
- Logros académicos: (estudios formales) los cuales deberán ser acreditados con el título o el acta de grado, los estudios informales deberán contener el número de horas cursadas y estar relacionadas con la profesión del aspirante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación no mayor a 30 días de vigencia desde su expedición si este no es aportado se realizará la respectiva consulta.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república no mayor a 30 días de vigencia desde su expedición si este no es aportado se realizará la respectiva consulta
- Certificado de antecedentes penales expedido por la policía Nacional de la nación no mayor a 30 días de vigencia desde su expedición si este no es aportado se realizará la respectiva consulta
- Declaración juramentada de no haber sido sancionado en proceso de responsabilidad fiscal.



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

- Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para ocupar el cargo.
- **ARTICULO OCTAVO: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**, serán admitidos todos los aspirantes que cumplan con los requisitos contenidos en esta convocatoria.
- **ARTICULO NOVENO: LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA CONTINUAR EL PROCESO.** La lista de admitidos y no admitidos de la presente convocatoria podrá ser consultada en el sitio web (<https://laguajira.gov.co/web/>) y será publicada en la cartelera de la corporación de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria.
- **ARTICULO DECIMO: RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.** Los aspirantes podrán presentar las reclamaciones respectivas, las cuales se resolverán dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de presentación.

DE LA REVISION

- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La revisión o instrumentos de selección, tiene como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad respecto del conocimiento y competencias requeridas para desempeñar con eficacia las funciones y responsabilidades del cargo de secretario general de la asamblea departamental de la guajira. La valoración de estos factores se efectuará con criterios de objetividad e imparcialidad, y al respecto se asignarán los siguientes puntajes:

Nº	CLASE	MINIMO APROBATORIO	%
1	EXPERIENCIA LABORAL	NO APLICA	50%
2	VALORACION DE ESTUDIOS	NO APLICA	30%
3	ENTREVISTA	NO APLICA	20%

- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO; REVISION DE COMPETENCIAS LABORALES.** El concepto de **experiencia laboral** hace referencia al conjunto de conocimientos y aptitudes que un individuo o grupo de personas han adquirido a partir de, realizar alguna actividad profesional en el transcurso de



RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

un tiempo determinado. La experiencia es considerada entonces como un elemento muy importante en lo que se refiere a la preparación profesional y en un mejor desempeño laboral en general. Comúnmente, la **experiencia laboral** se mide a partir de los años que una persona ha dedicado a alguna actividad específica, aunque también abarca los tipos y diversidad de trabajo que ella haya realizado.

Esta prueba tendrá un valor de 50%, la mesa directiva de la asamblea departamental de La Guajira designará una comisión accidental para evaluar los años de experiencia y la relación de esta con el perfil del cargo. Mediante la siguiente metodología se calificarán tres aspectos tiempo de experiencia General expresado en días meses años, experiencia relacionada con el cargo, experiencia en el sector público a cada uno de estos aspectos la comisión accidental otorgará un puntaje de 1 al 10 el cual se dividirá entre tres el resultado será el puntaje en este aspecto.

- **ARTICULO DECIMO TERCERO: REVISION Y VALORACIÓN DE ESTUDIOS.** Para esta prueba se tendrá en cuenta los estudios realizados por el aspirante y tendrá un valor hasta el 30%. En este aspecto se evaluarán tres criterios estudios de pregrado, estudios de postgrados, estudios complementarios relacionados con el cargo a cada uno de estos aspectos la comisión accidental otorgará un puntaje de 1 al 10 el cual se dividirá entre tres el resultado será el puntaje en este aspecto
- **ARTICULO DECIMO CUARTO: ENTREVISTA PERSONAL.** La entrevista tendrá un valor del 20 por ciento (20%), en ella se tendrá en cuenta la presentación personal, el desempeño oral y el conocimiento general sobre las funciones a desarrollar. la comisión accidental otorgará un puntaje de 1 al 10 el cual se dividirá entre tres el resultado será el puntaje en este aspecto
- **ARTICULO DECIMO QUINTO: PUBLICACION DE RESULTADOS Y PRESENTACION DE RECLAMACIONES.** El resultado podrá ser consultado en el sitio web (<https://laguajira.gov.co/web/>) y será publicada en la cartelera de la Corporación de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria, las reclamaciones se recibirán en físico en las instalaciones de la asamblea departamental.



ASAMBLEA

Departamental de La Guajira

Decisiones con Compromiso Social

RESOLUCIÓN No 051 DEL 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA, EQUIDAD DE GENERO Y CRITERIOS DE MERITO PARA SU ELECCION”.

- **ARTICULO DECIMO SEXTO: RESPUESTA DE RECLAMACIONES Y LISTAS DEFINITIVAS.** Las respuestas se resolverán dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de presentación, las respuestas de las reclamaciones y la lista definitiva de postulados se publicarán por el mismo medio en el cual se efectuó la convocatoria.

De esta lista definitiva de postulados la Honorable Asamblea en sesión plenaria elegirá el Secretario General de esta Corporación.

- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los (6) días del mes de Diciembre de 2019

ORIGINAL FIRMADO
MAYKEL CASTILLA ARIZA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
EIMER RODRIGUEZ MENDOZA
Primer Vicepresidente.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIAN PAUL MENGUAL ZABALETA
Secretario General

Proyecto Hernán pinto
Asesor jurídico